Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 42 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/62/431)*]

62/123. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2007/254 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2007, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo contenidas en la carta de fecha 29 de noviembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas[1], en la carta de fecha 8 de enero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas[2], en la carta de fecha 28 de junio de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas[3] y en la nota verbal de fecha 10 de mayo de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas[4],

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de setenta y dos a setenta y seis Estados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la continuación de su período de sesiones de organización de 2008.

76ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2007

---

[1] E/2006/92.
[2] E/2007/11.
[3] E/2007/85.
[4] E/2007/86.